

HURLINGHAM, 17 9 ABR 2017

Visto el expediente N°164/16, las Resoluciones N°84/16 del CONSEJO SUPERIOR, N°40/17 del Rector, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente 164/16 se tramita el presupuesto 2017 y sus modificatorias.

Que en la aprobación del Presupuesto 2017, mediante las RCS 84/17, no se incorporan los remanentes del año 2016.

Que este Consejo Superior, por la resolución arriba mencionada, faculta al Rector para incorporar y distribuir los Fondos Remanentes al Presupuesto del año en curso.

Que por Resolución del Rector N° 40/17 se aprueba la incorporación y distribución de los Fondos Remanentes.

Que la presente medida se dicta en cumplimiento de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Hurlingham y luego de haberse resuelto en reunión del día 19 de abril de este Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N°40/17, cuya copia forma parte del ANEXO UNICO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 00 00 15


Lic. Nicolás Vilela
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Hurlingham


Lic. Jaime Perczyk
RECTOR
Universidad Nacional de Hurlingham

HURLINGHAM, 17 MAR 2017

Visto las Resoluciones N° 84/16 y 09/17 del CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, la Resolución Rectoral 35/17, el expediente 164/16, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución 84/16 del Consejo Superior se aprobó el Presupuesto Anual 2017 de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que del Balance del Ejercicio 2016 presentado, surge un remanente de \$74.560.806 (pesos setenta y cuatro millones quinientos mil ochocientos seis).

Que el Consejo Superior, por la resolución arriba mencionada, faculta al Rector para incorporar y distribuir los Fondos Remanentes al Presupuesto del año en curso.

Que por Resolución del Consejo Superior N° 09/17 se aprueba el Reglamento de Fondo Rotatorio.

Que el Rector, por Resolución 35/17 aprueba la creación de un Fondo Rotatorio por el monto de \$2.400.000 (pesos dos millones cuatrocientos mil).

Que la presente medida se dicta en cumplimiento de las competencias establecidas en el art. 2 y 3 de la RCS 84/16.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

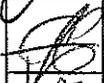
ARTÍCULO 1°.- Aprobar la incorporación de los Fondos Remanentes del Ejercicio 2016, por el monto de \$74.560.806 (pesos setenta y cuatro millones quinientos sesenta mil ochocientos seis) al Presupuesto 2017, en Fuente 16 – Remanente de Ejercicios Anteriores. Según consta en el ANEXO UNICO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Asignar, de dichos fondos, el monto de \$45.000.000 (pesos cuarenta y cinco millones) en la Partida 4.2 – Construcciones en Bienes de Dominio Público. Según consta en el ANEXO UNICO de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Asignar, de dichos fondos, el monto de \$2.400.000 (pesos dos millones cuatrocientos mil), en el marco de la Resolución Rectoral 35/17, según se detalla en el ANEXO UNICO; a saber:

- a) Partida 2.0 – Bienes de Consumo \$700.000 (pesos setecientos mil)
- b) Partida 3.0 – Servicios no Personales \$700.000 (pesos setecientos mil)
- c) Partida 4.2 – Construcción en Bienes de Dominio Público \$1.000.000 (pesos un millón)

 ARTÍCULO 4°.- Asignar, de dichos fondos, el monto de \$2.500.000 (pesos dos millones quinientos mil) en la Partida 3.9.6 – Otros servicios - Becas de investigación. Según consta en el ANEXO UNICO de la presente resolución.

 ARTÍCULO 5°.- Dejar pendiente de asignación el monto de \$24.660.806 (pesos veinticuatro millones seiscientos sesenta mil ochocientos seis.

 ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, cumplido, archívese.

 RESOLUCIÓN R N° 00 00 40


Lic. Jaime Perczyk
RECTOR
Universidad Nacional de Hurlingham